$ORDENANZA N^{\circ}$ 5817

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Turístico y Cultural para el Municipio de la Ciudad Capital, las obras de remodelación y puesta en valor del Dique Los Sauces, ejecutadas por el gobierno de la provincia de La Rioja, a través de la Secretaría de la Gobernación, Secretaría de Turismo, Ministerio de Turismo y Cultura, Secretaría de Ambiente y Rioja Vial S.A.U.. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Ref.: Expte. Nº 11691-C-20.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo